
ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES

AVISO por el que se da a conocer el Código de Conducta del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- COMUNICACIONES.- Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.- Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones.

María de Lourdes Coss Hernández, Directora General del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o, 3o fracción I, y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o, 2o; 11 y 59, fracción XIV, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 4o de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 17, fracción XXV, del Estatuto Orgánico del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones; 3, fracción III, y 20, fracciones I, II y III, del Código de Ética de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 2022, se expide el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ORGANISMO PROMOTOR DE INVERSIONES EN TELECOMUNICACIONES

ÚNICO. Se da a conocer a las autoridades, a las personas servidoras públicas y a la población en general, el Código de Conducta del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones, el cual se encuentra disponible para su consulta en la siguiente dirección electrónica:

www.dof.gob.mx/2024/SICT/Codigo_Conducta_PROMTEL.pdf

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2024.- La Directora General del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones, **María de Lourdes Coss Hernández.** - Rúbrica.

(R.- 550442)